

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 156/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados y;

CONSIDERANDO:

I. Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en el Juzgado N° 2 en lo Criminal y Correccional de la Ia. Circunscripción Judicial, por haber sido designado su anterior titular Dr. EDUARDO RAUL DELBES, como Secretario en la Cámara de Apelaciones de esa Circunscripción Judicial, se hace necesario cubrir dicho cargo.

II. Que siendo facultad privativa del Superior Tribunal (art. 37º, inc. k) Ley 483) la designación de “su Secretario y los Secretarios de los Tribunales inferiores...” corresponde que el Cuerpo efectúe el nombramiento respectivo y determine la oportunidad en que se recibirá el juramento de ley.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar, a partir de la fecha en que asuma sus funciones en el cargo de Secretario en el Juzgado N° 2 en lo Criminal y Correccional de la Ia. Circunscripción Judicial a la doctora MARÍA AGLAÉ CREMASCHI de AUAD, (CI N° 7.298.222) – Clase 1942.

2º) Fijar el día 2 de agosto de 1971, a las doce (12) horas, para que el funcionario designado preste juramento de ley ante el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la sede del mismo.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.